

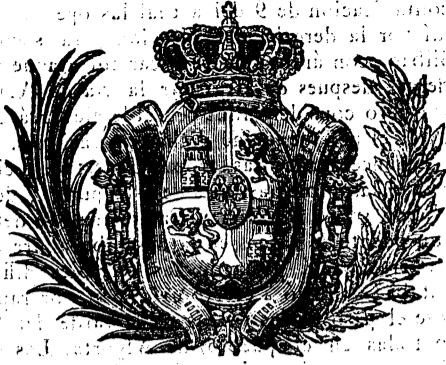
GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid....	260	130	65	22
Para el Reino...	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares..	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 782. AÑO DE 1837.

MIÉRCOLES 25 DE ENERO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

A fin de facilitar el cumplimiento de lo que se disponga en el arreglo general del clero, de cuyo plan se ocuparán próximamente las Cortes, procurar al mismo tiempo al Estado recursos para atender á sus muchas y perentorias urgencias, y deseando S. M. regularizar la conducta de su Gobierno sobre la provision de prebendas y beneficios eclesiásticos, hacer cesar las dudas que se han suscitado con motivo del decreto de 9 de Marzo de 1834, y dar á este la extensión que las circunstancias exigen imperiosamente, se ha servido mandar la augusta Reina Gobernadora:

1.º Que se suspenda por ahora y hasta nueva orden en la Península é islas adyacentes la provision de todas las piezas eclesiásticas, incluidas las capellanías de sangre, cualquiera que sea su clase y objeto, ya pertenecan al patronato efectivo de la corona, al eclesiástico ó particular, ya sea los conocidos en algunas diócesis con la denominacion de patrimoniales, y que sus rentas se apliquen al Estado, deducidas las cargas de justicia civiles y eclesiásticas.

2.º Que por lo tanto se suspendan las oposiciones y concursos á que se haya dado principio ó estén convocados, no haciendo en adelante semejante llamamiento, cualquiera que sea la naturaleza de las piezas vacantes ó que vacaren.

3.º Que hasta que se determine lo conveniente sobre la materia, nombren los prelados diocesanos ecónomos para los curatos, vicarias, tenencias y demas beneficios vacantes y que vacaren, que tengan aneja la cura de almas, cualquiera que sea el patronato á que pertenecan, dando la preferencia á los secularizados ó exclaustros, que reúnan al saber y á la virtud conocida adhesión á la causa nacional, con arreglo á las disposiciones vigentes; y que de las rentas de la vacante hagan los mismos prelados la asignacion conveniente á los ecónomos, no pudiendo exceder de 60 rs. la de los curas, y de 400 la de los demás, incluidos los derechos de estola y obviaciones de pie de altar.

4.º Que sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, no se provean de ecónomos los beneficios patrimoniales, ó que solo tienen obligacion de ayudar al párroco, siempre que este ó los restantes beneficiados que tengan la misma carga, sean suficientes en ambos casos para dar el pasto espiritual, segun las circunstancias de cada pueblo; pero que si el prelado diocesano estimase necesario su nombramiento, proceda á hacerlo, dando cuenta al Gobierno; y prefiriendo á los secularizados y exclaustros naturales de los mismos pueblos.

5.º Que se suspenda la ereccion de parroquias de que habla el artículo 15 del Real decreto de 8 de Marzo del año próximo, en los monasterios y conventos suprimidos que tenían aneja la cura de almas, señalando los diocesanos el competente número de ministros para que administren el pasto espiritual á los fieles, la asignacion correspondiente con arreglo á las bases del artículo 3.º, y la cantidad necesaria para cubrir las demas atenciones del culto, y que todo se abone con puntualidad y exactitud por la amortizacion si hubiese adquirido bienes y rentas de la comunidad suprimida, y en otro caso del acervo comun de diezmos de la parroquia.

6.º Que igualmente se suspenda el curso de los expedientes sobre planes beneficiales, cualquiera que sea su objeto, sin perjuicio de que si por la supresion de Regulares no bastasen las parroquias existentes en al-

gunos pueblos, propongan los diocesanos con urgencia las iglesias de los conventos suprimidos que convenga conservar abiertas para el culto, proponiendo tambien á la vez los diocesanos los medios de atender á la subsistencia de sus Ministros y demas gastos.

7.º Que de la misma manera no se provean los destinos y empleos dependientes de los cabildos y prelados diocesanos, aunque no sean beneficios colativos, excepto aquellos que absolutamente sean necesarios é indispensables, pero con calidad de interinamente y con sujecion á las resultas de lo que se dispusiere en el plan general, y la precisa condicion de que han de ser atendidos con preferencia los secularizados ó exclaustros que reúnan las cualidades apetecidas, siempre que el destino no sea incompatible con su estado.

8.º Que asimismo las personas ó corporaciones á quienes ahora correspondan, provean con igual calidad de interinamente y sujecion al plan de arreglo del clero, las sacristías de todas las iglesias, debiendo recaer el nombramiento en dicha clase de secularizados ó exclaustros siempre que reúnan las cualidades y requisitos necesarios para su obtencion.

Lo que de Real orden digo á V. con remision del ejemplar adjunto para la junta diocesana de regulares para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y á fin de que lo traslade á las iglesias catedral, colegiales y otras corporaciones eclesiásticas de su diócesis y demas personas que ejerzan jurisdiccion dentro de ella, aunque no sean dependientes de su autoridad ó tengan derecho á presentar ó nombrar para las piezas eclesiásticas y demas destinos referidos.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 10 de Enero de 1837.—José Landero.

Partes recibidas en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra

Ejército de operaciones del Norte.—Excmo. Sr. Conseguido á lo que tuve el honor de expresar á V. en mi comunicacion de 2 del actual desde Lejona al dar conocimiento de mi movimiento sobre Burceña y Castrojana el 27 del anterior para acudir al socorro de Bilbao, creo de mi deber elevar á conocimiento del Gobierno de S. M. el parte detallado de las operaciones ejecutadas en el citado día 27 y en el siguiente 28, por el cual podrá formar V. E. una verdadera idea de la bizarría y decision con que se condujeron las tropas de este ejército en ambas jornadas, y los insuperables obstáculos con que tuvieron que luchar.

Tengo indicado en mi citado parte que para atravesar el río Galindo había hecho establecer debajo del fuerte del Desierto un puente de barcos, cuya operacion se ejecutó con la mayor rapidez por el celo y actividad de los señores gefes, oficiales y tropa del cuerpo nacional de ingenieros, auxiliados de los de la marina española y británica, cuyos servicios me han sido de la mayor utilidad en estas circunstancias.

A las siete de la mañana del 27 emprendieron su movimiento todas las tropas para verificar el paso del Galindo, marchando á la cabeza la vanguardia, y siguiendo las divisiones 2.ª y 1.ª, sin que el enemigo intentase impedirlo, ni hacer otra demostracion que la de disparar dos cañonazos sobre las compañías de cazadores de la vanguardia al ocupar estas las primeras alturas que se encuentran despues del expresado río, y su direccion de Burceña.

Reconocidas las posiciones de los contrarios se advirtió tenian ocupada la altura de Cruces, situada á nuestro frente, con algunas fuerzas apoyadas en tres líneas de parapetos protegidas por el fuego de una batería colocada en el monte de Cabras en la orilla izquierda de la ria; otra al pie de la misma altura, una tercera delante de Sorroza y una pieza de campaña que presentó á la inmediacion de la punta derecha de la embocadura del Salcedon, cuya margen del mismo lado estaba guarnecida de largos y continuados parapetos, dos ocupados por tiradores sostenidos por varias masas, colocadas en las alturas del mismo lado, que tambien estaban cortadas por otros parapetos.

En consecuencia dispuse que el brigadier D. Ramon de Castañeda con la brigada de vanguardia envolviere por la parte de Baracaldo la altura de Cruces para llamar la atencion del enemigo y atacarlo por su flanco, interin que algunos batallones de la 2.ª division lo ejecutaban por el frente, con el fin de apoderarnos de los parapetos. El ataque se verificó, segun lo había previsto, y la vanguardia con tres compañías de cazadores de la 2.ª brigada de la 2.ª division, y el primer batallon de Borbon, ocupó no

solo aquellas, sino las demas posiciones situadas á la izquierda del Salcedon, obligando al enemigo despues de una corta resistencia á reparar este río por el puente de Castrejana. Entre tanto las compañías de cazadores de la 2.ª brigada de dicha 2.ª division se posesionaban del convento de Burceña y casas inmediatas del puente del mismo nombre, á pesar del vivo fuego que el enemigo hacia desde la orilla opuesta, habiéndose distinguido en esta parte por su valor y actividad el subteniente de infantería procedente de Bilbao, D. Cipriano de Boneta, que voluntariamente se incorporó á dichas compañías, el cual recibió una herida en el brazo izquierdo, y tuvo muerto su caballo de cuatro balazos. El enemigo al retirarse por esta parte destruyó el puente colgante é incendió el convento de Burceña.

La vanguardia continuó su movimiento sobre Castrejana con objeto de apoderarse del puente de este nombre, aprovechando la oportunidad del desorden en que lo pasaba el enemigo, y las compañías de cazadores del Rey y de S. Fernando lograron por dos veces llegar hasta la mitad del puente, pero tuvieron que detenerse, á pesar suyo, por el terrible fuego que experimentaban desde las casas y parapetos opuestos. A las cuatro de la tarde la accion se había empeñado fuertemente sobre dicho puente y vado inmediato, por lo que dispuse que los batallones 2.º de Borbon y 1.º de Soria cubriesen las avenidas del mencionado vado, y que el comandante general de la 2.ª division, baron de Meer, con el 1.º de Borbon se dispusiese á sostener el ataque del puente, en union con los batallones de San Fernando, pertenecientes á la vanguardia. En este momento fué herido su comandante general brigadier Castañeda, cuya circunstancia, y la de haberse presentado algunas fuerzas enemigas, que pasando por el puente de Alomotequi amenazaban envolver la derecha de nuestra línea, obligaron al general baron de Meer á trasladarse al punto enunciado, y prevenir muy oportunamente á las tropas que se hallaban empeñadas en la orilla del río se replegasen á la hermita de Sta. Agueda y casas inmediatas; pero cuando el ayudante de plana mayor general D. Francisco Hermoso de Mendoza marchaba para poner en ejecucion esta orden, cayó herido de gravedad, y no teniendo aquellas noticias del movimiento que debían ejecutar, se retiraron á los puntos que ocupaban los batallones de S. Fernando.

El combate seguía en medio de la oscuridad, y tanto por considerarlo inútil, como por dar algun descanso á las tropas, dispuse que todas ellas campasen en las mismas posiciones que ocupaban, cuya operacion protegió muy eficazmente el brigadier D. Froilan Mendez de Vigo con los dos bizarros batallones del primer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería, cuya firmeza y serenidad contuvo al enemigo, de tal modo que no se atrevió á molestarnos en lo restante de la noche. Por esta disposicion quedó escalonada la 1.ª brigada de la 2.ª division, y parte de la vanguardia en las alturas que dominan el puente y vado de Castrejana. Lo restante de esta, y la 2.ª brigada de aquella en la posicion próximamente mas baja; un batallon de la 1.ª division con una compañía de cazadores en la altura de Cruces, y el resto de esta division en el bosque de la Tegera, frente al pueblo de Burceña.

Mostrada la casi imposibilidad de emprender operacion alguna por la izquierda del Nervion, sino á costa de mucha pérdida por el gran número de obstáculos que el enemigo había reunido para oponerse al paso del Salcedon, determiné reconcentrar el ejército sobre los cantones que anteriormente ocupaban á las inmediaciones de Portugalete, y ponerme en disposicion de verificar mi marcha por la derecha de la ria, que, segun las relaciones de los prácticos del pais, presentaba un terreno mas á propósito para el ataque de las líneas enemigas.

Al romper el día 28 empezaron las tropas su movimiento para reparar el Galindo, y á fin de que se verificase con todo orden, previne que la 2.ª brigada de la 1.ª division, á las órdenes del brigadier D. Segundo Ulibarri, pasase á ocupar la altura de Cruces, y que escalonándose en ella, protegiese la retirada de la vanguardia y 2.ª division, las cuales lo verificaron en direccion de Baracaldo, cubiertas por sus tiradores que contestaban y contenian á los del enemigo, el cual en vano intentaba detener la marcha. El orden y pausa que la 2.ª division efectuaba, su retirada, dió lugar á que aquel pudiese reunir mayores fuerzas con que atacar al brigadier Ulibarri; pero la firmeza con que eran defendidos los puestos avanzados no permitieron al contrario obtener ventaja alguna, á pesar de haber reforzado con un batallon las guerrillas que hasta entonces se habían presentado.

La compañía de cazadores del 2.º batallon de Zaragoza, encargada de sostener la posicion mas importante, rechazó vigorosamente por tres veces los ataques de fuerzas muy superiores, y si bien en la última hubo un momento de vacilacion, por haber sido herido su bizarro y acreditado capitán D. Manuel de Madaria, muy luego, animada

por los oficiales subalternos de la misma, se repuso y marchó denodadamente al enemigo, que huyó en completo desorden á reparar el vano de Castrejana, contribuyendo á este resultado las acertadas disposiciones del brigadier Ulibarri y del coronel comandante de dicho batallón Don Tiburcio Zaragoza, que con cuatro compañías del mismo acudió á sostener á sus cazadores.

Rehecho el enemigo, y aumentadas sucesivamente sus fuerzas hasta el número de cinco batallones, volvieron á continuar sus ataques para apoderarse de dicha posición y tratar de envolver nuestros flancos; pero sin poder conseguir su intento en vista de la firmeza de las tropas de la 1.^a division y de las acertadas disposiciones de los gefes y oficiales que las mandaban.

Entre tanto que verificaban el paso del rio Galindo los cuerpos de la vanguardia y la 2.^a division, con todo el bagage, empezó su retirada por escalones la brigada Ulibarri, ejecutándola con la misma serenidad y precision que en una parada, hasta llegar al bosque de la Tejera donde fue relevada por las compañías de cazadores de la Reina, Infante y Extremadura, la de granaderos del primer batallón del mismo cuerpo y una mitad de caballería del Príncipe con que el comandante general de la 1.^a division D. Rafael Ceballos Escalera continuó protegiendo el movimiento, en tanto que la expresada brigada de Ulibarri marchó por Baracaldo, y el coronel Minuissir lo verificó con el resto de su brigada para pasar el puente.

La resistencia que opusieron las compañías de cazadores de la Reina y Extremadura, y el denuedo con que estas valientes acometieron á la bayoneta al enemigo, escarmentó á este de tal modo que no se atrevió á emprender de nuevo operacion alguna, empezando á replegar sus masas á la altura de Cruces, mientras que el general Escalera, situando en Baracaldo, conforme á las intenciones que le comunicó el general gefe de la plana mayor general Don Marcelino Oráa, protegía el paso del rio, verificándolo él con las últimas compañías que solo fueron molestadas débilmente por el enemigo.

Las tropas han manifestado en ambos dias la mayor serenidad y firmeza, conservando los puntos que una vez ocuparon, no obstante el vivo fuego de la artillería y fusilería enemiga, que nos causó la pérdida que indican los adjuntos estados, por tener que combatir nuestras tropas al descubierto, en tanto que el contrario tiraba desde las casas y parapetos al abrigo de un rio que corriendo por su frente, impedía á nuestros soldados aproximarse á aquel.

No puedo menos de recomendar á V. E., para que se sirva hacerlo á S. M., el mérito que han contraído todos los individuos de este ejército, y faltaria á la justicia si no hiciese particular mención de los generales D. Marcelino Oráa, gefe de la plana mayor general de este ejército, cuyos conocimientos y pericia militar me fueron de la mayor utilidad, y que tuvo herido su caballo en el momento de disponer la retirada de las tropas; de los comandantes generales de la 2.^a y 1.^a division, baron de Meer y D. Rafael Ceballos Escalera, por las acertadas disposiciones que adoptaron, aquel en la noche del 27 para contener el enemigo cuando intentó envolver nuestra derecha, y este para cubrir el paso del rio Galindo en la mañana del 28; de los brigadieres D. Ramon de Castañeda, comandante general de la vanguardia, por la decision con que atacó al enemigo en la altura de Cruces y punto de Castrejana, donde fue herido y contuso; y Don Segundo Ulibarri, gefe de la 2.^a brigada de la 1.^a division, que recibió sobre el mismo campo los elogios á que se habia hecho acreedor por su pericia y distinguida conducta al proteger la retirada de las tropas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Portugalete 9 de Diciembre de 1836. = Excmo. Sr. = Baldomero Espartero. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte. = Plana mayor. = Relacion nominal de los Sres. gefes y oficiales muertos, heridos, contusos y prisioneros en las acciones de Burceña y Castrejana, ocurridas el 27 y 28 de Noviembre último.

Plana mayor. = El brigadier D. Ramon de Castañeda y el capitán de la Guardia Real de infantería D. Francisco Hermoso Mendoza, heridos. El cadete de Guardias de la Real Persona D. Antonio Mendez, contuso.

Regimiento del Rey, 1.^o de línea. = El teniente Don Francisco Alejo, muerto. El subteniente D. Miguel Ibarlucea, herido. Idem D. Antonio Martín, prisionero.

Regimiento de S. Fernando, 11 de línea. = El subteniente D. Francisco Dominguez, herido.

Regimiento de Extremadura, 15 de línea. = El teniente coronel capitán D. Vicente Alvarez, el teniente D. Hilario Nicolas, y el subteniente D. Domingo Olalla, heridos.

Regimiento de Zaragoza, 12 de línea. = El capitán Don Manuel de Madacia, los tenientes D. Manuel García y D. Santiago Cabria, y los subtenientes D. Manuel Sanquito y D. Roberto Zaragoza, heridos.

Artillería. = El teniente D. Manuel Alvarez Maldonado, contuso.

Regimiento de Soria, 9.^o de línea. = El ayudante Don Agustín Torregrosa, contuso. El subteniente D. Ramon Coll, herido. Idem D. José O. daz y Aveçilla, contuso. Idem D. Manuel Lopez y D. José María Arnáez, heridos.

Regimiento de Borbon, 17 de línea. = El ayudante D. Antonio Lopez, herido. Los tenientes D. Leon Gonzalez y D. Antonio Izaguirre, contusos. El subteniente D. Manuel Fernandez, herido. Idem D. José Lorente, contuso.

Total: 1 muerto, 17 heridos, 7 contusos, y 1 prisionero.

Nota. Fueron muertos los caballos de D. Manuel Luña, teniente de la Guardia Real de infantería, ayudante de campo del general en gefe, y de D. Manuel Alvarez Maldonado, teniente de artillería; y herido el del general gefe de la plana mayor general D. Marcelino Oráa. Cuartel general de Portugalete en 9 de Diciembre de 1836. =

El general gefe de la plana mayor general, Marcelino Oráa.

Ejército de operaciones del Norte. = Plana mayor. = Excmo. Sr.: Tengo manifestado en resumen á V. E. en mi comunicacion de 9 del actual las operaciones que emprendí por la derecha del Nervion para socorrer la plaza de Bilbao, con ánimo de verificar mi ataque por el alto de Banderas, despues de atravesar la ría de Azua ó de Luchana, pero considero indispensable elevar á conocimiento de S. M. el por menor de dichas operaciones.

Reconcentradas las tropas de este ejército el 28 del anterior á las inmediaciones de este punto, despues de la expedición sobre Burceña y Castrejana, se determinó formar un puente de barcos en la desembocadura del Nervion, cuya operacion, á pesar de las terribles dificultades que presentaba, se llevó á efecto con la mayor rapidez, verificándose el paso de las tropas en la tarde del 30, pernociando todas en el pueblo de Algorta. Los enemigos no opusieron mas resistencia que la de destacar una corta fuerza á la parte opuesta del Govea, que apoyados en el pueblo de Lejona amenazaba nuestra derecha; pero atacando por las compañías de cazadores de los primeros batallones de Borbon y Soria, sostenidas por este último, cedieron la posición desde luego.

El primero del actual se puso en marcha el ejército en tres columnas, formada la de la derecha por la primera division; la del centro por la segunda, y la de la izquierda por la vanguardia; con las instrucciones todas ellas de concurrir sobre el pueblo de Azua por diferentes direcciones, arrollando las fuerzas que para oponerse á su paso pudiese presentar el enemigo, quien en la noche anterior habia cortado el puente de Govea, razon por la cual tuvieron que vadear las tropas este rio con el agua hasta la rodilla. Ningun inconveniente encontraron las divisiones primera y segunda hasta llegar al pueblo de Erandio, sino los entorpecimientos que producía el tener que marchar por un terreno pantanoso en medio de fuertes aguaceros, y que exigía habilitar pasos á cada momento para atravesar la porcion de acequias y cercados que en todos sentidos cruzan este pais. Durante la marcha se presentó el enemigo por nuestro flanco izquierdo en las alturas que dominan el pueblo de Lujua, pero fue desalojado de sus primeras posiciones por la compañía de cazadores del segundo batallón de S. Fernando, perteneciente á la brigada de vanguardia; y si bien los contrarios reconcentraron algunas fuerzas con objeto de recuperar aquellas, fueron inmediatamente cargadas al arma blanca con la mayor decision y denuedo por dos compañías del mencionado cuerpo, y una mitad de caballería, poniendo á aquellos en completa dispersion y fuga, sin que despues osasen aproximarse. Lo adelantado del dia, y la noticia que recibí de estar cortado el puente de Azua, me hizo suspender la marcha y disponer se acantonase la 1.^a division en el barrio de Arriaga, quedando al vivac en la altura de Aspe un batallón en la misma y otro entre dicha altura y el mencionado barrio: la 2.^a division con el cuartel general en Erandio y la vanguardia en Sondica y caseríos inmediatos á la ría de Azua, la cual nos separaba del enemigo que ocupaba con sus tiradores las casas de la orilla opuesta.

Con objeto de reconocer la posibilidad de habilitar el puente de Azua y las posiciones del enemigo, dispuse en la mañana del 2 fuese ocupada la parte del pueblo de aquel nombre situada á la margen derecha por cuatro compañías del regimiento de San Fernando; las cuales, no obstante el vivo fuego que el enemigo dirigía desde la otra parte al abrigo de las casas y parapetos, y cuyos tiros enfilaban á quema ropa el paso de una casa á otra, ocuparon todas ellas, al mismo tiempo que el segundo batallón del Rey, dirigiéndose por la izquierda, procuraba encontrar mi paso que le permitiese batir de revers el pueblo de Azua, y protegía el reconocimiento que intentaba. Desde luego se observó que el enemigo tenia situada en la cordillera que desde el alto de Banderas y Molino de Viento viene á terminar en la ría de Luchana, una fuerza de ocho batallones protegida por un obús de á 7, un cañon de á 16 y otro de á 8: colocadas estas piezas en los estribos mas salientes de la misma cordillera, y cuyos fuegos se cruzaban sobre las avenidas del puente de Azua y orillas del Luchana: los bosques que cubren las laderas se hallaban ocupadas por otras fuerzas menores, y las casas y cercados guarnecidos por tiradores, teniendo de observacion en la falda del monte Umbe, situada sobre nuestra izquierda, un batallón como de 400 plazas.

La posición del enemigo, los obstáculos que habia reunido y la imposibilidad de forzar el paso de Luchana por Azua, reunido á las dificultades del terreno, me hicieron desistir por entonces de toda otra operacion por aquella parte, y disponer se conservase ocupado el barrio de Sondica y casas de Azua, de que nos habiamos apoderado por las tropas de la 1.^a division, acantonándose en Lujua dos batallones de la misma en observacion del enemigo, situado en la falda del Busbe, que la brigada de vanguardia y la 2.^a de la 2.^a division lo verificasen en Erandio, y la primera de la misma en el barrio de Arriaga. Este dia fue herido en un muslo por una bala de fusil, el brigadier D. Joaquin de Ponte, comandante general de artillería de este ejército, en el momento de tratar de colocar dos piezas de montaña frente al puente de Azua, las cuales no pudieron llegar á establecerse por el vivísimo fuego que el enemigo dirigía sobre el terreno único en que con ventaja podia verificarse.

Decidido á no perdonar medio de socorrer á Bilbao, y de forzar las líneas enemigas por el punto mas ventajoso, determiné emprender el paso por cerca de la desembocadura del Luchana á favor de un puente de pontones que habia hecho conducir desde Santander, bajo la protección del fuego de algunas baterías que debían establecerse sobre las alturas de Arriaga con varias piezas traídas de Portugalete, y otras debidas á la generosidad de la marina de S. M. B., y á los loables esfuerzos del Sr. coronel Wyld, su comisionado en este ejército, á pesar que no eran menores los inconvenientes que presentaba el terreno en

que se habia de combatir, y ante los cuales se veía con sentimiento detenido el ardor de las beneméritas tropas de este ejército. Sin embargo, la reunion de materiales para la construcción de las baterías, y el desembarco y conduccion de la artillería, montajes y municiones al punto señalado para parque se ejecutó en la noche del 3 al 4 conducido todo á brazo, por las tropas que manifestaron en este penoso trabajo una decision y alegría, tal como la que experimentan en el combate.

El mismo dia 3 intentó el enemigo un ataque sobre las tropas de la 1.^a division, presentándose á la vista de Azua y casa avanzada de Sondica con la fuerza de un batallón y una pieza de á 8 que colocó en una pequeña altura sobre la derecha del Luchana, y con la que hicieron varios disparos, pero cuyo fuego, á pesar de su inmediacion y de su buena direccion, fue despreciado constantemente por nuestros soldados, como lo ha sido el que en todas estas operaciones nos ha dirigido el enemigo. Este, con cuatro compañías, se adelantó con ánimo de apoderarse de la casa avanzada de Sondica; pero la bizarria con que se condujo la primera compañía de cazadores de Zaragoza que la guarnecía, sostenida por otras que marcharon en su auxilio y desplegaron sus guerrillas sobre las de los contrarios alejaron á estos, habiendo resultado herido el teniente del 2.^o batallón de la Reina D. José Valverde, y contuso el de la misma clase del de Zaragoza D. Narciso Ulibarri.

A la una de la tarde del 4 emprendió el enemigo un nuevo y mas vigoroso ataque sobre las mismas posiciones, presentándose con dos batallones para apoderarse de las casas que ocupábamos en Azua, colocándolo al frente el mismo cañon de á 8 de que se sirvió el dia anterior, pero sus esfuerzos fueron tan inútiles en uno como en otro. El batallón de la Reina se sostuvo en las casas como era de esperar, y el ataque que hicieron los enemigos á la casa palacio donde se hallaba la compañía de granaderos y algunos soldados de la 3.^a fue repellido con admirable decision, habiendo sido reforzada oportunamente con una compañía de Zaragoza, obligando al enemigo á retirarse en desorden, perseguido, aunque á bastante distancia, por la compañía de cazadores de la Reina, á las órdenes del bizarro teniente D. Bernardo O-Jelan, y de cuya satisfaccion fue privado el subteniente del mismo cuerpo Don Juan Capella, que llevado de su decision y arrojo solicitó y obtuvo permiso de su gefe para seguir con 20 hombres á desalojar á los enemigos; que durante el ataque de la casa palacio se hallaban parapetados á medio tiro de fusil de ella, é incomodaban mucho con sus fuegos, habiendo tenido la desgracia este oficial de caer herido en el momento de emprender su proyect, privándole indudablemente de la gloria de distinguirse.

El tiempo que hasta aqui se habia mantenido sereno, aunque con algunas lluvias, empezó á empeorarse, el puente colocado frente de Portugalete, y que era la única comunicacion que tenia el ejército para trasportar sus heridos, recibir sus subsistencias, y asegurar su retirada en caso de un revés, apenas podía ya sostenerse contra el impetu de los vientos, y la violencia de las mareas; á pesar de los tan recomendables esfuerzos que hicieron por su conservación los Sres. oficiales de ingenieros de la marina; el terreno que debian atravesar las tropas, despues de conseguido el paso de Luchana para arrojar al enemigo de sus primeras posiciones, pantanoso de por sí, lo iba siendo mas y mas en proporcion de las alteraciones de la atmósfera; y el enemigo entre tanto conociendo cual era el punto por donde iba á ser atacado, y aprovechándose de su posición central aumentaba sus defensas, establecia nuevas baterías, y concentraba sus fuerzas con mayor rapidez que la que á mi me era posible en un pais totalmente abandonado de sus habitantes que habian arrastrado consigo todos los medios de transporte, cuyas dificultades no experimentaba el enemigo. Por todas estas consideraciones me fue indispensable renunciar al paso de Luchana por bajo de la altura de Arriaga y disponer en consecuencia el embarco de la artillería, y la construcción de un nuevo puente sobre el Nervion, entre el fuerte del Desierto y la altura de Aspe, que aunque de mayor longitud que el anterior, pues tenia una extension de 357 varas, sin embargo era mas estable por no estar tan expuesto á la influencia de las mareas y de los vientos, á fin de que por él pudiese verificar su paso el ejército en vista de la imposibilidad de emprender operacion alguna por la del Nervion, por las dificultades que se tocaban, y que eran mayores de lo que en un principio se juzgaron.

Para proteger la construcción del nuevo puente, y evitar que aprovechándose el enemigo de la diseminacion en que se hallaban las tropas por la extensiva de los acantonamientos, que era producido por la necesidad de guarecer á aquellas de la intemperie, pudiese intentar alguna empresa, en vista del aumento que diamante experimentaban las fuerzas que tenia sobre nuestra izquierda, dispuse reconcentrar el ejército sobre las alturas de Arriaga y Aspe, extendiendo mi izquierda hasta Lejano y Vudis.

La 1.^a division emprendió su movimiento desde Sondica al romper el dia 5 en direccion de Erandio, sostenida por el brigadier Ulibarri, y que se ejecutó con el mayor orden y serenidad. Mientras lo verificaba desde Lujua, sobre el mismo punto el coronel Minuissir con los valientes de Extremadura, fue atacada su retaguardia por un batallón enemigo al que contuvieron las compañías de cazadores y otras dos del mismo cuerpo, formándose sucesivamente en escalones hasta llegar al referido pueblo de Erandio; distinguiéndose en este choque el bizarro teniente de cazadores D. Tomás Alvarez, por su valor, denuedo é inteligencia no comun, de que tiene dadas reiteradas pruebas en esta campaña. Reconcentrada en el pueblo de Erandio la 1.^a division, continuó su marcha hasta la altura de Aspe, protegida por las compañías de cazadores conducidas por el expresado brigadier Ulibarri, según las instrucciones que le comunicó el comandante general de la misma D. Rafael Ceballos Escalera, ejecutándolo aquel gefe con la maestria y tino particular que le distingue, y conduciéndose las tropas con el mayor denuedo.

Este movimiento era sostenido al mismo tiempo por la brigada de vanguardia y los primeros batallones de Soria y Borbon, correspondientes á la 2.^a division, y sus tiradores se empeñaron con los del enemigo en el momento que la 1.^a hubo atravesado nuestra línea. El segundo batallon de Borbon, que cubria las casas inmediatas al vado, se replegó en este momento al abrigo de las mismas sobre la altura de Arriaga. El primer batallon del primer regimiento de la Guardia Real de infantería se adelantó á sostener la operacion, y despues de consumidas sus municiones, fue reemplazado por el segundo del mismo; pero cuando los últimos escalones de los primeros batallones de Soria y Borbon llegaban á los puntos designados para el establecimiento de estos cuerpos, intentó el enemigo apoderarse de unas casas avanzadas sobre nuestro frente; pero fue arrojado de ellas inmediatamente por la bizarría del primer batallon de Soria, conducido por su 2.^o comandante D. Sebastian Ulibarrena; pero cuando sus tiradores perseguian á los del contrario, un piquete de caballería de este se precipitó sobre aquellos, y hubiera hecho algunos prisioneros si el arroyo del mencionado 2.^o comandante Ulibarrena no lo hubiera evitado. El solo se lanzó sobre el enemigo, y sólo lo repelió, salvando de este modo más de 40 de sus soldados que se hallaban envueltos; accion heroica, admirada de todo el ejército, y digna de la gratitud nacional, que me impelió á conferirle sobre el mismo campo de batalla el empleo efectivo de primer comandante de infantería.

Las tropas ocupaban ya las posiciones que se les habian designado, y los enemigos desde Erandio y caseríos inmediatos al frente de nuestra línea hacian algun fuego, que era contestado por nuestros tiradores; pero á las tres de la tarde una guerrilla de aquellos protegida por un batallon en masa, atacó impetuosamente nuestra derecha, cargó sobre nuestros puntos avanzados, y despreciando sus fuegos obligó á estos á retirarse. Esta incidente era necesario repararlo, y para ello se destinó la 1.^a compañía del primer batallon, y del primer regimiento de la Guardia Real de infantería, que al paso de carga y á la bayoneta se arrojó con tal impetuosidad al enemigo, que desde luego lo contuvo y le obligó á desistir de su temerario empeño, poniéndole en precipitada fuga.

En este momento cayó herido el teniente coronel conde de Campo Alange ayudante de la plana mayor general, cuya muerte ha sido llorada por todo el ejército. Este malogrado joven atraído por su vizarría y ambicionando participar de la gloria de que iba á cubrirse la mencionada 1.^a compañía de la Guardia, se unió á ella, y en el momento que ofrecia un premio al granadero que primero llegase al enemigo, recibió un balazo debajo del hombro derecho, que ha privado á la patria de uno de sus mas generosos defensores, por cuya accion le conferí sobre el mismo terreno en que se habia distinguido el empleo de coronel de Milicias, y faltaria ciertamente á mi deber si no hubiese el debido homenaje á las virtudes que distinguian á tan benemérito oficial, en cuyas últimas disposiciones se advierten sus sentimientos generosos en favor del soldado, pues por ellas consignó el producto de sus caballos y monturas para alivio de los heridos en las últimas funciones, y el de sus efectos de lujo y batalla para el de los demás que hubiese en el ejército.

Mientras que el enemigo era rechazado por nuestra derecha, fue protegido el movimiento por un escuadron del 3.^o de línea que cargó á un batallon enemigo que en masa sostenia su ataque, y que púesto en completa dispersion, tuvo que refugiarse á Erandio, no siendo menos eficaz la cooperacion de dos compañías del 2.^o batallon del primer regimiento de la Guardia, y de otra de Borbon que cargaron por la derecha y centro, contribuyendo no poco á la gloria de sus compañías, debiendo servir de satisfaccion á tan beneméritos oficiales y tropa las señales de admiracion que les tributa el ejército al observar su brillante conducta.

Restablecida la línea quedó cubierta la avenida del puente de Luchana por cuatro compañías del segundo batallon de Soria, limitándose desde entonces el enemigo á arrojar varias granadas sobre los campamentos y casas ocupadas por nuestras tropas, que despreciaron con la mayor firmeza el efecto de aquellos proyectiles. Durante los dias 6 y 7 permanecieron las tropas campadas en las mismas posiciones que ocuparon el 5, conteniendo el enemigo, dirigiendo sus fuegos de cañon y obus sobre aquellas, y manteniendo cuerpos de observacion á nuestro frente y flancos, que sostenian un continuo tiroteo de guerrillas. A las cuatro de la tarde del citado dia 7 se hallaba concluido el puente, y á esta hora empezó á pasarlo la caballería y bagajes; á las seis, y media de la tarde se verificaron los batallones de la 1.^a brigada de la 2.^a division por el camino directo, y los de la 2.^a con la vanguardia por el de Aspe, cubriendo el movimiento la 1.^a division. Cada batallon se ponía en marcha media hora despues del que le precedia en formacion, y todos ellos dejaban una compañía en su campamento para conservar las hogueras, retirándose con las guardias avanzadas y escuchas, que fueron las últimas que lo verificaron. Por estas disposiciones se consiguió que el enemigo, que nos rodeaba por todas partes casi á tiro de pistola, no percibiese tan arriesgada operacion que podia ponerle fuera de combate algunos centenares de hombres; sin el incidente de haberse roto el puente cuando aun no habia pasado la mayor parte de la 2.^a brigada de la 1.^a division, es bien cierto que antes de la media noche todo el ejército se hubiese encontrado establecido debajo del fuerte del Desierto; pero la inutilizacion del puente, exigió que el comandante general de la 1.^a division D. Rafael Ceballos Escalera con la parte de la misma, que aun quedaba sobre la altura de Aspe, verificase su marcha por el muelle, hasta llegar á las casas de las Arenas, trasladándose en barcos á Portugalete, y pasando todo el ejército á ocupar sus antiguos acantonamientos en la mañana del 8.

Tales han sido las operaciones ejecutadas en el espacio de los primeros ocho dias del actual para acudir al socorro de Bilbao. En todo este tiempo nada han dejado

que desear los Sres. generales, gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar: el acierto y oportunidad de las disposiciones de aquellos en los casos en que han tenido que obrar aisladamente ó por mis indicaciones se ha manifestado de un modo tan lisonjero, como en estas ha brillado el valor, la serenidad y exactitud en el servicio; habiendo sido común á todos la resignacion en el sufrimiento de tantas fatigas y penalidades, razon por la cual considero muy acreedores á la consideracion de S. M. y de la patria á cuantos han hecho parte de esta expedicion, siendo la pérdida que hemos experimentado la que indica el adjunto estado señalado con el núm. 1.^o, expresándose en el 2.^o los individuos que mas se han distinguido por hechos particulares.

En todo este tiempo la heroica guarnicion y vecindario de Bilbao han podido reponer sus defensas, y aprovecharse de los limitados esfuerzos del enemigo sobre la plaza; en razon á que este tenia fija su principal atencion sobre nuestras operaciones.

A pesar de todos los obstáculos que á cada momento se me presentan para poder llevar á cabo la empresa de hacer levantar el sitio de Bilbao; no obstante los casi ningunos recursos de toda especie de que puedo disponer para su ejecucion, pues no cuento ni con una sola pareja de bueyes, ni un solo habitante, puede V. E. asegurar á S. M. que no perdonaré medio ni fatiga para llevar á cabo tan importante operacion por el punto mas conveniente, y que entre tanto me ocupo venciendo toda especie de dificultades, en reunir lo necesario para conseguir el objeto que me propongo.

Dios guarde á V. E. muchos años, Cuartel general de Portugalete 12 de Diciembre de 1836. = Excmo. Sr. = Baldomero Espartero. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte. = Plana mayor. = Relacion nominal de los Sres. gefes y oficiales heridos y contusos en la accion del 5 del actual sobre los campos de Erandio.

Comandante general de artillería. El brigadier Don Joaquin de Ponte, herido.

Plana mayor general. El teniente coronel capitán de milicias, Excmo. Sr. conde de Campo Alange, herido.

Regimiento S. Fernando, 11 de línea. Los subtenientes D. Pascual Pérez, D. Pedro Enfrun y D. José María Gatica, heridos.

Reina, 2.^o infantería de línea. El teniente D. Ramon Valverde y los subtenientes D. Juan Lapella y D. José Fernandez, heridos.

Zaragoza, 12 de línea. El teniente D. Pedro Hernandez, herido.

1.^o de la Guardia Real de infantería. Los alféreces D. José Gomez y D. Domingo Mondolí, contusos.

Idem D. Diego Peinado, herido.

Soria, 9.^o de línea. El capitán D. Francisco Vera, herido.

El teniente D. Eufasio Bueno, idem.

Borbon, 17 de idem. El teniente D. Leon Gonzalez, herido.

Total 13 heridos, y 2 contusos.

Nota. Fue muerto el caballo del capitán graduado, alférez de la Guardia Real de infantería, D. José Iriarte, aposentador de la 2.^a division.

Cuartel general de Portugalete 12 de Diciembre de 1836. = Marcellino Orza.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 19 del corriente dice á este ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: El capitán D. Vicente Noriega Hoyos, comandante de la columna de operaciones del alto Pisuerga, me dice en 13 del actual desde Cervera de Pisuerga lo que sigue.

Excmo. Sr.: Despues del último parte que dirigí al antecesor de V. E. con fecha 11 de Diciembre último salí de esta villa con una columna de carabineros de Asturias á perseguir el resto de la faccion que capitaneaba el cabecilla titulado Pepon el de Brañosera, habiendo conseguido su total exterminio, teniendo en mi poder cinco individuos de dicha faccion que se me han presentado, quedando otro ahogado entre la nieve; el cabecilla y los restantes han desaparecido de este territorio, sin duda por no poder sufrir la persecucion que les hacia; debiendo asegurar á V. E. que este pais se halla en el dia libre de facciosos, y los pueblos han mudado de aspecto, y se hallan en buen sentido; sin duda se debe esta mudanza al buen comportamiento que han experimentado en la columna de mi mando, y las incomodidades que antes sufrían con los facciosos; habiendo experimentado en esta expedicion los mayores trabajos por las inaccesibles montañas, pudiendo asegurar á V. E. que al paso del punto de Piedras creí haber perdido la mayor parte de los individuos de mi columna, á no ser porque estos carabineros son de una robustez singular, y estan acostumbrados á la incesante fatiga, esperando me diga V. E. qué he de hacer de estos cinco individuos que se me han presentado, pues me parece vendria mucho alejarlos de estas inmediaciones, y quedarme solo con uno de ellos llamado Esteban Torrès, por ser muy útil y tener mucho conocimiento en el pais y en las guaridas de los facciosos. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para los efectos ulteriores. Y lo traslado á V. E. para el debido conocimiento de S. M., á cuya piedad recomiendo el mérito contraido por el comandante Noriega é individuos que forman su columna.

El capitán general de Castilla la Nueva, con fecha 21 del presente, dice á este ministerio, con relacion al comandante general interino de la provincia de Guadaluja en oficio que recibió el dia anterior, que el comandante del fuerte de Cutanda decia con fecha 16 que en aquel instante pasaba por aquel punto el capitán D. Manuel Vazquez, quien le dijo acababa de salir de Torrecilla al amanecer la faccion de Teja, causándole de 18 á

20 muertos, habiéndoles cogido tres caballos y ocho prisioneros.

El capitán general de Andalucía dirige á este ministerio en 13 del actual el parte siguiente:

Excmo. Sr.: El presidente del ayuntamiento de Moron me ha dado parte en 7 del actual de que, á consecuencia de la batida que habia combinado para extirpar la partida de facciosos que vagaba por dicho término, capitaneada por Limon, fue atacada parte de esta por la Milicia nacional de caballería de dicha villa en union con la de la Puebla de Cazalla y varios carabineros el dia 4 del mismo mes en el sitio del rio Carbones, al mando del teniente de la Milicia de caballería de Moron D. Antonio Villalon Daoiz, siendo el resultado aprehender cinco facciosos, un encubridor y dos desertores, uno de estos cogido por la infantería, que no pudo llegar á tiempo por estar cubriendo el punto que se le designó, y además varias armas de fuego.

Como semejante conducta es digna de todo elogio, he creído de mi deber poner en conocimiento de V. E. esta feliz ocurrencia para que se sirva elevarla al de S. M.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (DON JOAQUIN).

Sesion del dia 24 de Enero.

Se leyó á las doce y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyó el dictamen de la comision de Legislacion sobre las preguntas del juez de primera instancia de la Nava del Rey, acerca de cuyo dictamen no recayó resolución por haber observado el Sr. Gomez-Becerra que bastaba haberle leído y que se insertase literal en el Diario de Cortes.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion del Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, participando á las mismas que en virtud de la autorizacion del Congreso habia nombrado comandante general de Cáceres al coronel D. Francisco Aspiroz y Jalon.

Se mandaron pasar á la comision de Legislacion varias solicitudes remitidas por el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia sobre legitimacion de hijos habidos fuera de matrimonio.

La comision de Guerra leyó varios dictámenes que se mandaron quedar sobre su mesa.

Se leyó una proposicion del Sr. D. Juan Andrade para que las Cortes acuerden que en todas las diligencias de los juicios ordinarios intervenga la firma de la parte para que se hagan, y la de un testigo, y dos si no sabe firmar.

El Sr. ANDRADE: En mi provincia, que el número de escribanos llega á 1200, hay si algunos que cumplen fielmente con su deber, otros muchos que no lo hacen así, en lo que se cifra muchas veces la subsistencia de familias enteras: lo digo esto porque si bien hay hombres de bien entre ellos que desempeñan sus funciones con la legalidad que corresponde, hay otros que abandonados á sí mismos en todo piensan menos en esto: yo lo he visto en los juicios de prorrateo, tan comunes en aquel pais, en donde muchos infelices que tienen sus fincas graduadas, no se estamparon en la forma que lo habian sido: lo mismo que digo de estos juicios, sucede respecto de algunas providencias con otros autos que podian causar graves daños y perjuicios; y por tanto se está en el caso de adoptar una medida reparatoria, y pido al Congreso que en vista de estas razones se sirva mandar á la comision de Legislacion.

Se declaró ser primera lectura esta proposicion. Se leyó por segunda vez otra de D. Francisco Javier Saravia para que se restablezcan los decretos de 4 de Enero de 1813, y 8 de Noviembre de 1820.

El Sr. SARAVIA: Convento con anticipacion en las dificultades que la comision encontrará para el restablecimiento de estos decretos por las muchas ordenes que hay sobre la materia, y por lo que se han aumentado los individuos comprendidos en ellos por las circunstancias del dia; pero sin embargo, tratándose del fomento de la agricultura, de la riqueza pública y del beneficio de los pueblos, lo creo necesario, tanto mas cuanto es un asunto ya tratado en las legislaturas de 1813, 1820 y por los mas célebres de nuestros publicistas.

Se mandó pasar á la comision de Restablecimiento de decretos.

Se leyó igualmente por segunda vez otra del Sr. Cardero para que se aumenten las plazas destinadas en cada ministerio por el Real decreto de 19 de Diciembre de 1834 para los militares inutilizados en campaña, y que se extienda á los milicianos nacionales.

El Sr. CARDERO: Esta proposicion tiene dos objetos, proporcionar al Congreso ocasion de indemnizar á los militares que se inutilizan en campaña para el servicio activo, y la otra que aumentando estas plazas estos individuos acreedores á percibir sueldos ó pensiones que tienen que gravitar sobre el Erario, si se les da ocupacion análoga que puedan desempeñar, es un ahorro para el Estado.

Por tanto creo que convendrá que se aumente este número de plazas, no en las oficinas ya suprimidas ó que estan para suprimirse, sino en aquellas estables: si por ejemplo son 12, hasta 24. Esto poco infringe la autoridad Real, pues lo que los Diputados dicen es que se les fije su suerte, por lo que espero que el Congreso la tomará en consideracion.

Admitida á discusion se preguntó si pasaria á la comision de Guerra.

El Sr. GOMEZ BECERRA dijo que esto no tenia que ver con la comision de Guerra, la de Hacienda ni ninguna otra de las nombradas; sino que era necesario nombrar una especial compuesta de individuos de todas las otras comisiones de los ramos á que pertenecian los em; los de que habla la proposicion.

El Sr. LUJAN dijo que el Sr. Gomez Becerra le habia prevenido, y que cualquiera comision adonde pasase no podria menos de desecharla por ser contra las facultades de la corona é infringirse en ella la Constitucion.

Se leyó la facultad 5.^a de las concedidas al Rey por la Constitucion.

El Sr. LUJAN aclaró un hecho.

Despues de una ligera explicacion que hizo el Sr. Aillon, y de haber manifestado el Sr. Gomez Acebo que este negocio debia pasar á la comision de Hacienda, se preguntó á las Cortes si pasaria á ella en efecto, y se acordó que sí.

Se mandó pasar á la comision de poderes una exposicion de la diputacion provincial de Málaga, pidiendo á las Cortes que se declarase nula la eleccion de Diputado á Cortes hecha en el Sr. Escalante en atencion á que verificada en las criticas circunstancias en que puso al pais la invasion de los rebeldes, no se habia tenido presente que dicho señor no era natural de la provincia.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa un dictamen de la comision de Legislacion sobre una solicitud de legitimacion.

Se leyó y aprobó un dictamen de la comision encargada de examinar el presupuesto de Estado para que se incluyese en los presupuestos la suma de 40 francos pagados por el rescate de dos niños cautivos.

Entró á jurar y tomó asiento un Sr. Diputado.

Se leyó el dictamen de la comision de Hacienda sobre la proposicion del Sr. Suances, para que en atencion á los obstáculos que experimenta la realizacion del empréstito de 200 millones, obstáculos en el dictamen de S. S., nacidos de no haberse tomado una base general, se adoptase la que ofrecian las listas de mayores contribuyentes para utensilios, frutos civiles ó subsidio del comercio. La comision era de parecer que ya en el dia aprobada por las Cortes, se tomara la medida, y verificada en parte, cualquiera base que se adoptara daría lugar á quejas de parte de los que hubiesen pagado, por lo cual la proposicion debia pasar al Gobierno para que recomendase á las di-

putaciones provinciales que al hacer efectivo este pago cuidasen de que hubiera en él la mayor igualdad posible.

El Sr. ALONSO CORDERO se opuso al dictamen de la comisión, manifestando que el empréstito forzoso de los 200 millones se había distribuido á las provincias, y señaladamente á la de León, con una desproporción notable, por lo cual era de toda justicia el corregir este reparto, que hubiera sido más justo y se hubiera llevado á efecto con mas prontitud si se hubiese adoptado por base la lista de mayores contribuyentes, formada para la elección directa, puesto que allí cada ciudadano había declarado cuáles eran sus facultades, siendo muy reparable que sugetos que habían solicitado con ansia figurar en aquellas listas hubiesen hecho los mayores esfuerzos para quedar excluidos del número de los anticipadores; que si se podía mirar con indiferencia las quejas que continuamente se llegaban de su provincia para que las hiciera presentes al Congreso, que está en gran desigualdad; y que aunque los habitantes de aquel país obedecían dóciles las disposiciones del Gobierno, desobedeciendo la salvación de la patria, debía saberse y tenerse en consideración que se hallaba en el día sufriendo iguales vejaciones á las que los impuestos y el despotismo militar de los generales de Bonaparte en la época de la invasión francesa.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA: Combato lo que ha manifestado el Sr. Cordero podría decirse que el Gobierno go había procedido con la debida justicia, equidad y conveniencia en el reparto de la anticipación de 200 millones hecha á las diferentes provincias del reino, y S. S. ha hablado de quejas sobre este particular, debo llamar la atención del Congreso acerca del artículo 3.º del decreto de 19 de Noviembre del año pasado. Este artículo dice firmemente que las diputaciones provinciales son las encargadas de hacer el reparto en las respectivas provincias, las cuales, considerando el estado particular de cada una de estas mismas provincias, serian exclusivamente los que hiciesen el reparto. Al Gobierno en aquel decreto no quedó reservado nada mas que encargar á las diputaciones provinciales que procediesen con toda la justicia, prontitud y equidad que fuera posible; pero en ninguna manera le tocaba el corregir los defectos en que pudieran haber incurrido estas corporaciones. Húerano el Gobierno sin la presencia de las Cortes, creyó que nadie mejor que las diputaciones provinciales, producto hasta cierto punto de la representación nacional, podría encargarse de la distribución de los cupos de la anticipación, como que nadie mejor conocería cuál seria la verdadera base para realizar el pago con prontitud. Por consiguiente el Gobierno cuantas reclamaciones ha recibido sobre esta materia, las ha dirigido á las diputaciones provinciales para que hiciesen desaparecer así todo obstáculo como todo motivo de queja. Creó que las Cortes conocerán que el Gobierno no se hallaba autorizado para corregir los defectos que hubiesen cometido las diputaciones provinciales al señalar los cupos á los contribuyentes.

El Sr. CORDERO repuso que no se había quejado con respecto á las provincias, sino del reparto primitivo hecho por el Gobierno, esto es, del número de millones que había determinado que pagase cada provincia, el cual luego las diputaciones provinciales distribuían entre los contribuyentes.

El Sr. Mata Vigil rectificó un hecho. El Sr. FERNANDEZ BAEZA, como de la comisión, dijo que esta no había tenido mas que resolver la cuestión que se le presentaba, y para esto tener presente que ya el reparto había sido aprobado por las Cortes.

Que el reparto confiado despues á las diputaciones provinciales y juntas de armamento habían originado muchas vejaciones porque desde el principio no se fijó base alguna para hacerlo, y de esto resultó que cada una lo hizo á su manera, recayendo en unas provincias sobre el clero, en otras sobre ciertos y determinados sugetos: que de aquí habían nacido las quejas y reclamaciones y la imposibilidad de hacer efectivos los cupos; pero que ya de todos modos el reparto principal estaba ya aprobado, y la comisión no podía hacer mas que lo que presentaba.

Que como Diputado particular, ya en las ocasiones anteriores había alzado su voz, lo mismo que ahora hacian los demas Sres. Diputados; pero que no podía adoptar otro medio mas que hacer efectivas y facilitar en todo lo posible la realización de las cuotas, med ante los apuros en que se hallaba el Gobierno; y por último que como opositor particular suya, y con esta misma idea de facilitar las cuotas, y por via de consejo al Gobierno, y de ninguna manera como precepto, opinaba, despues de aprobado el dictamen de la comisión, que se reformasen sus repartos parciales, arreglándose á una base, cualquiera que fuese, ya la de frutos civiles, ya la de subsidio del comercio, ya la de paja y utensilios; pero ante todas cosas haciendo efectivos los cupos, y poniéndose que al que se presentase en un término pronto, v. g. ocho dias, se le indemnizaria despues de la rectificación, dejando sin derecho á esto al que fuese moroso; pero repitió S. S. al concluir que esto no era mas que su opinion particular, que exponía como un consejo, y no como un mandato al Gobierno.

Se leyeron los documentos reclamados en el curso de la discusión, á saber: el decreto ú orden del Gobierno sobre la anticipación de los 200 millones, el decreto de las Cortes aprobando el reparto, la proposición de los Sres. Arce y otros sobre este asunto, y el acta relativa á la resolución sobre esta misma proposición.

El Sr. Fontan expresó que tomaba la palabra, no para poner trabas en la recaudación de la anticipación de los 200 millones, sino para si era posible facilitar su mismo ingreso en las arcas.

Que todas las quejas y reclamaciones sobre este punto habían nacido de que en unas provincias se había mirado como empréstito, en otras como contribución y en todas se había dejado su reparto al arbitrio, y no se había arreglado á base alguna; que por esto se había en muchas hecho hasta odioso, pues se había hecho el reparto por categorías, ya de desahucos para cargarlos mas, ya del clero, ya de particulares, juzgándose en estado de pagarlos sin examinar si tenían ó no elementos de riqueza, que en el último análisis constituye la posibilidad de pagarlos: que viéndose en las provincias que en la capital, Madrid, se había hecho el reparto sin base alguna, habían hecho lo mismo, y de aquí habían resultado todos los clamores, muchos de ellos purísimos.

Añadió que esto debía servir al Gobierno, á cuyos individuos no trataba de culpar, para lo sucesivo, pues de ningún modo debía hacerse nada en este género sin fijar la base de antemano, y para lograrlo, los empleados ó funcionarios del Gobierno debían proporcionar á este y recoger en sus respectivas provincias ó distritos todos los datos estadísticos necesarios, operación que no era tan difícil como se creía; y de este modo servirían bien á la nación y al mismo Gobierno.

Terminó por último expresando que en su opinion debía fijarse para evitar todos los inconvenientes, y hacer efectivas las cuotas, fijar alguna base, fuese la que fuese, sin lo cual nada se haría, como nada se había hecho hasta aquí, y habría hasta imposibilidad en realizar la anticipación como probaba la experiencia; y por lo tanto desechaba el dictamen de la comisión que no fijaba base alguna.

El Sr. Secretario de HACIENDA: Me parece que la proposición que está sometida á discusión, no versa sobre el reparto que hizo el Gobierno, ni sobre este han recaído las quejas á que se refieren los señores preopinantes. Las quejas son de los individuos á quienes ha cabido la suerte de contribuir con sus fondos á esta anticipación: por esto las observaciones sobre la mayor ó menor arbitrariedad en el reparto por provincias hubieran sido muy oportunas cuando este reparto se sometió al examen de las Cortes, pero ya no son del momento, pues es asunto aprobado por las mismas.

Es pues demasiado tarde para hacer observaciones sobre la mayor ó menor justicia de este reparto, que se supone hecho sin base alguna: sin embargo esto es inexacto, pues el Gobierno tuvo presente el decreto de las Cortes sobre contribución directa, así como tambien se hizo cargo de las invasiones que habían sufrido varias provincias de parte de los facciosos para aliviarlas en la cuota. Ya se ha dicho esto mismo por el Gobierno otras veces y no puede menos de repetirse.

Ademas este es un préstamo garantido especialmente y que en 1.º de Marzo se principiará á reintegrar, puesto que se admitirán sus documentos como dinero metálico en los pagos que ya se señalaron á su tiempo, y se ha hecho efectivo el abono del tanto por 100 que se prometió á los que han entregado sus cupos: de consiguiente el Gobierno por su parte ha hecho lo que debía y continúa haciendo sus esfuerzos para que se llenen los cupos como exigen las necesidades del país.

Cuando se hizo el reparto se tuvieron presentes las considera-

ciones dichas, y por eso se señaló á la provincia de Madrid, inclusa la capital, donde hay cuantiosos capitales en circulación, la suma de 18 millones. Esta provincia nada había padecido, ni ha padecido á Dios gracias, por invasión de los facciosos, y que hay capitales en circulación no puede desconocerse, por cuanto todos los dias se ven levantarse créditos nuevos, ni uno ni dos, sino infinitos, lo cual ciertamente no arguye de opulencia. El Sr. Fontan rectificó un hecho. Si no se han hecho efectivas las cuotas, si no se han realizado como debían, no ha consistido, pues, en el Gobierno, ni en la diputación provincial que ha fijado sus cuotas con arreglo á los datos y conocimientos que pudo adquirir, y ha indicado muchas con arreglo á las reclamaciones, sino á otras causas nacidas en la mayor parte del amor propio de los individuos. El Sr. Fontan rectificó un hecho. El Sr. Fontan rectificó un hecho. El Sr. Fontan rectificó un hecho.

El Sr. MADAZO dijo que la incuipación que aquí aparece, según el Sr. ministro de Hacienda, hecha al Gobierno, lo es mas bien contra las diputaciones provinciales: que en el decreto de 29 de Agosto del año próximo pasado el Gobierno fijó las cuotas que debía pagar cada provincia, encargando á las diputaciones el repartimiento de lo que correspondía á la suya, mas careciendo de datos estadísticos, y no teniendo conocimientos exactos de nuestra riqueza territorial, industrial y comercial, está circunstancia había dado lugar á las infinitas reclamaciones que han dado motivo á la proposición del Sr. Suñances.

Que si bien la comisión ha debido reconocer lo justísimo de estas reclamaciones, igualmente ha reconocido que el Gobierno necesita pronto de estas cantidades para atender á las enormes cargas que sobre él pesan, y que así no es extraño que la comisión insistiera que se haga este pago, por cuya razon cree que cuando recomienda se excite el celo de las diputaciones provinciales para que lleven adelante el cobro del reparto, y procedan con equidad en él en cuanto sea posible, obra con equidad, siendo el motivo que le había obligado á tomar la defensa del dictamen, no obstante estar prevenido en contra.

El Sr. GÓMEZ ACEBO expuso que si bien sentía infinito no se hubiese realizado la recaudación de los 200 millones con que cuenta el Gobierno para atender al objeto mas grave y preferente, cual es la salvación de la patria, sentía tambien que esta medida no hubiese producido el efecto que era de desear, y que en su opinion habría alarmado menos al país, si se hubiese exigido una contribución de 400 millones que no 200 en los términos que se ha hecho, porque la justicia del repartimiento remove todo género de disgusto. Continuó haciendo otras varias observaciones sobre el modo de hacer el reparto por no haberse atendido á una base fija para ello, de donde han nacido infinitas reclamaciones, y al efecto citó el ejemplo de un individuo del supremo tribunal de Justicia, á quien, sin contar con mas sueldo, se le han repartido 40 rs.

Que en cuanto á lo manifestado por el Sr. Ministro de Hacienda de haberse quejado la provincia de Madrid de que la hayan repartido 18 millones, siendo así que es la que mas ha ganado, debía decir, que este era un error, puesto que la provincia de Madrid era la que mas había padecido. (Varias voces no, no).

El orador con este motivo dijo que se explicaria, que no hablaba de desastres de la guerra, pero que era necesario tener presente que de la manera que está el crédito desde el año de 34, se han desahucado los capitales de Madrid, sobre lo que tendria ocasion de hablar algun dia. Que las reclamaciones no eran sobre la calidad del reparto, sino sobre la manera de repartir, pues en un párrafo judicial de la provincia de Madrid compuesto de 6 ó 70 pueblos, y algunos de ellos ricos, solo á uno se le había impuesto la contribución, dejando á los demas libres, y aun en este pueblo se había hecho con desigualdad el reparto, poniendo por consiguiente extraña se quejen los agraviados, siendo indiferentes los agraviados para aquel á quien reparten una cantidad que no puede pagar por carecer de medios para ello.

Por último dijo que su ánimo no era que dejase de seguir la operación de exigir el impuesto, porque como había dicho antes, lo primero era la salvación de la patria; pero que creía del caso volver á este dictamen á la comisión, quien con el celo é ilustración propia de los señores que la componen, medite de acuerdo con el Gobierno y presente á las Cortes un plan de nueva derrama de esa misma cantidad, á fin de que los agraviados consigan el pronto reintegro de las cantidades que hubiesen dado de mas.

El Sr. NUÑEZ como de la comisión dijo que todas las impugnaciones que se habían hecho iban mas bien dirigidas al Gobierno y á las diputaciones provinciales que á la comisión, contra cuyo dictamen eran pocas ó ningunas las razones que se habían dado: que todo el daño para establecer una contribución arreglada en España, nacía de no haber una estadística, que no existe ni existirá mientras no haya confianza, porque los habitantes de los pueblos, al ver que se acerca á sus casas un agente del Gobierno en desconfianza, que en punto á los gastos de derechos de aduanas sucede lo mismo, siendo los datos en punto á los de importación y exportación del reino al extranjero, los mas falsos, y así es que los compara con los mil, y un cuento tartaros, porque el que avalúa su género tiene siempre buen cuidado, no de ocultar este, sino su verdadero valor, y esto por el mismo principio que siguen en los pueblos, para que el Gobierno no tenga jamás noticia exacta de lo que posee.

Que en cuanto á las diputaciones provinciales el Gobierno no había podido hacer mas, que establecido el impuesto de 200 millones, debió calcular que nadie conocia mejor á los que viven en la misma provincia, y la confianza que los pueblos, tienen en los que representan sus intereses; pero que si las diputaciones provinciales no han correspondido á la confianza del Gobierno, éspese á la miseria humana, y si el reparto tiene errores y se han cometido algunas injusticias, esto puede haber procedido parte de ignorancia ó por las afecciones ó los odios que son inseparables del corazón humano. Añadió que la comisión en vista de la proposición del Sr. Suñances, despues de haber consultado con el Gobierno, y oído á todos los señores que va en otra ocasion, habían hablado sobre el particular, no podía seguir otro camino que el que ha adoptado en el dictamen que presenta á la deliberación de las Cortes.

El Sr. Fontan rectificó algunos hechos. Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votación el dictamen, quedó aprobado.

Se lee el dictamen de la comisión de Comercio, por el que á solicitud de D. Pedro Antonio Redondo, administrador de la aduana de Alcántara, y en vista de los informes que resultan del expediente, opina que debe permitirse la extracción de corcho de la provincia de Extremadura para el reino de Portugal, pagando 12 rs. por quintal, para que la industria catalana no tema la concurrencia de la extranjera.

A petición de diferentes Sres. Diputados se leen algunos informes del expediente.

Entra á jurar y toma asiento el Sr. Leon, Diputado por la provincia de Córdoba.

El Sr. VILA dice que la cuestión sobre extracción de corcho de la provincia de Extremadura, aunque parezca muy sencilla, es bastante complicada, porque se opone al buen orden que naturalmente siguen las naciones para ser ricas y opulentas, tratándose de proteger la agricultura extremeña en perjuicio de la industria catalana: que la nación inglesa está empeñada en establecer en sus pais fabricas de tapones de corcho, y para ello necesitan corcho en rama, por cuyo medio se perjudican las fabricas de Cataluña, que mantienen millares de operarios, las cuales no podrán competir con las inglesas, al mismo tiempo que se aumentará su precio por la falta de la primera materia; y que aunque en Cataluña no se consume el corcho de Extremadura, siempre sería conveniente que en vez de resolverse lo que propone la comisión, protegiendo la agricultura, propusiera una medida para proteger la industria de la misma Extremadura, procurando que en aquel país se establecieran fabricas de tapones: que se dirá tambien que el corcho de Extremadura y el de Cataluña no son de igual calidad; pero que esto no influirá, para que en otros países se dediquen á la fabricación de tapones con el corcho de aquella, bajo cuyos principios se opone á la aprobación del dictamen.

El Sr. GIL (D. Pedro) contesta que la comisión ha tenido presente que en el estado en que se halla la fabricación de tapones en

Cataluña no puede perjudicarse la extracción de corcho de Extremadura: que en Cataluña hay corcho suficiente, y de mejor calidad, y que impidiéndose 12 rs. por quintal al corcho de Extremadura, queda compensado cualquier perjuicio que pueda recaer contra la industria catalana, no siendo justo que para hacer un beneficio menor á una provincia se haga un grande perjuicio á otra. El Sr. VILA rectifica un hecho, y el Sr. Gil añade que en Cataluña se ha solicitado la extracción de corcho en rama de aquella provincia.

El Sr. INFANTE, despues de manifestar que la producción del corcho en Extremadura es todavía muy escasa para que pueda respetarse la industria catalana por ser aquella una industria naciente, siempre que se le impinga 12 rs. por quintal para la extracción, porque aumenta excesivamente su valor.

El Sr. GÓMEZ BECERRA expone que es excesivo el impuesto de 12 rs. porque es doble mas del valor del corcho, y en seguida contesta á algunas expresiones del Sr. Vila que creyó poco favorables á la opinion de los extremeños: concretándose luego á la cuestión que dice que es muy sencilla y como ha expresado el Sr. Vila y pero que la mira bajo otro punto de vista á saber: si teniendo una provincia un producto ha de poder ó no darle salida, siendo una ventaja para la nación que se saque algún producto de lo que de otra manera quedaria perdido: que el principio de no dar salida á un producto de Extremadura para que no perjudique la industria catalana, no es liberal ni conforme á las reglas de justicia, y al derecho que la naturaleza dá á los habitantes de Extremadura para utilizar-se de las producciones de su país: que los intereses de una provincia no deben sacrificarse á las utilidades de otra, porque todas son españolas, y que si es útil el aumento de la industria en Cataluña no lo es menos el de la agricultura en Extremadura, en donde podrán venirse á establecer esas fabricas de tapones, y aun se congratularán de ver en ellas establecimientos de catalanes, siendo por lo mismo de parecer que debe aprobarse el dictamen de la comisión, por el que se concede un pequeño beneficio á la provincia de Extremadura para que no deje perder un ramo naciente de agricultura, que en el día no tiene ninguna salida, sin que por esto tampoco se perjudique la industria catalana como se ha querido suponer.

El Sr. VILA rectifica un hecho. Despues de algunas observaciones del Sr. Domenech contra el dictamen de la comisión, á las que satisfizo el Sr. Cantero, individuo de la misma, se declaró el asunto suficientemente discutido, y que se votase el dictamen por partes, las que fueron aprobadas sucesivamente.

Se leyó la lista de los señores que habían de componer la comisión especial sobre la proposición del Sr. Cordero, mas habiendo reclamado algunos de dichos señores por ser individuos de muchas comisiones á la vez, el Sr. Presidente dijo que esta lista seria variable. Se leyó y halló estar conforme con lo aprobado el restablecimiento del decreto de 24 de Agosto de 1823, con las variaciones que las actuales Cortes han tenido á bien hacer al mismo.

El Sr. PRESIDENTE anunció para la sesión de mañana los asuntos pendientes, y ademas dictámenes que habían quedado sobre la mesa, con lo cual levantó la de este dia á las cuatro y media.

REAL DECRETO.

Atendiendo á lo que ha hecho presente mi secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península D. Joaquín María López acerca del mal estado de su salud, y deseosa de proporcionar los medios de mejorarla para que pueda continuar sus útiles servicios, he tenido á bien concederle como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, la oportuna licencia por término de veinte dias para que, dejando de ocuparse de los negocios de su ministerio, pueda con el descanso cuidar de su salud dentro ó fuera de Madrid. Y para el despacho de ellos entre tanto, vengo en habilitar al jefe de sección de la misma secretaría D. Agustín Armendariz, Diputado á Cortes por la provincia de Navarra. Tendréis entendido, y lo comunicareis á quien correspondiera para su cumplimiento. — Esta rubricado de la Real mano: Palacio á 23 de Enero de 1837. — A. D. José María Calirava, Presidente del Consejo de Ministros.

ESPAÑA.

Madrid 24 de Enero.

No dejándonos espacio los partes relativos á los sucesos de la heroica é invicta villa de Bilbao para poder formar una lijera reseña de las noticias extranjeras; nos limitaremos á decir que los periódicos ingleses alcanzan hasta el 13 de este mes, sin contener otras noticias que las de interés local.

Entre los periódicos franceses que alcanzan hasta el 16, encontramos en el Constitucional del mismo dia la noticia siguiente: Dice aquel periódico que acababa de leer en un diario de la mañana de igual fecha que se habían interceptado varios pliegos dirigidos á D. Carlos, entre los cuales se encontraba una carta muy curiosa del baron Capell, cuyo contenido en sustancia es que las Potencias estaban firmemente decididas á no reconocer á Carlos, sino cuando fuese dueño de Bilbao; y que cualquiera rebos que experimentase delante de dicha plaza le seria muy perjudicial. Que en cuanto á la interveccion, añade dicha carta no se verificaria en tanto que los doctrinarios continuasen en el poder, siendo por lo mismo de desear que se mantuviesen en él, para lo cual las Potencias están muy decididas á apoyarlas con toda su influencia.

Los periódicos portugueses su última fecha 17 del corriente, publican la circular convocando á los Diputados de las Cortes generates, y extraordinarias y constituyentes de la nación portuguesa, para el dia 18 de este mes y á las diez de su mañana en el palacio de las Cortes. Continúa reinando en todo el país la tranquilidad y el orden.

Londres 12 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados 89½. Fondos españoles: deuda activa 24½ id. pasiva 7½ id. diferida 11½.

Paris 15 de Enero.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 último cambio 109½. 15 c. id. 3 por 100 79 80. Fondos españoles: deuda activa 26½ id. pasiva 7½ 3 por 100 diferido 9½ id. sin interés 12½.